



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación”

Lima, 12 de Marzo de 2018

**OFICIO-0068-2018-MINAGRI-SENASA-DSA**

Señor  
**RAFAEL SUAREZ PEÑA**  
Ministro Consejero  
Director de Promoción Comercial  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Presente.-

Asunto : Certificado de exportación a mascotas (perros – gatos) que ingresan al Perú

Referencia : Correo de fecha 17 de febrero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, manifiestan que el consulado peruano en Alemania ha confirmado que el certificado de exportación no es necesario para el ingreso de mascotas (perros y gatos domésticos) al Perú.

Al respecto, para el ingreso de perros o gatos al Perú, es necesario se cuente con el Certificado Sanitario de exportación, en original, emitido por la Autoridad Oficial del país de procedencia, en el que se indique lo siguiente:

1. Estado de salud del animal
2. Las vacunas (incluida la vacunación rabia a animales mayores de 3 meses)
3. La desparasitación

No es necesaria la visación consular.

Al arribo, serán inspeccionados por el SENASA, debiendo hacer el pago de 99.00 soles, por concepto de inspección y documento de ingreso (IIV/APIV). De estar todo conforme, el animal ingresa al Perú, caso contrario, el inspector del SENASA comunica el dictamen.

Por otro lado, los perros o gatos procedentes de un país, que realizan escala en otro país, con destino final el Perú, deben contar con el certificado antes indicado, emitido por la Autoridad Oficial del país de procedencia y no por el país donde realizan la escala.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación”

Finalmente, agradeceré hacer de conocimiento a las Embajadas del Perú en los diferentes países a fin de evitar inconvenientes con los administrados que solicitan nuestros servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL

**M. V. Janios Miguel Quevedo Valle**  
Director General

